

La articulación del programa social “Ciberescuelas Tlalpan 2017” con el programa social “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior”, Tlalpan 2017 permitirá que los estudiantes de tercer grado de las secundarias de Tlalpan que participen en el segundo puedan hacer uso gratuito de las computadoras en las ciberescuelas y recibir asesorías específicas en asignaturas que lo requieran.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintisiete de enero dos mil diecisiete.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado el catorce de abril de dos mil quince en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017, publicados el treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “ASESORÍAS PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TLALPAN 2017”

INTRODUCCIÓN

A) Antecedentes

Este programa de desarrollo social tiene su origen en 2007, año en el que se atendió a 250 jóvenes en una sola sede. En la edición 2016 se brindaron asesorías, durante cuatro meses, a 2,700 jóvenes en seis sedes de la demarcación.

El objetivo de este programa es favorecer el ejercicio de los derechos educativos de la población en la Delegación Tlalpan, en particular de los estudiantes de tercer grado de secundaria que estudian en planteles de la demarcación o viven en ella. Su ejecución nace como respuesta a una demanda de carácter social ya que, en 2016, 331 mil 405 aspirantes de secundaria realizaron su examen de ingreso al Nivel Medio Superior, mediante la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (Comipems), observando en sus resultados que el número de estudiantes que no logra ingresar a su primera opción, contrasta significativamente con el número de solicitudes reales, cifra que año con año tiende a elevarse. A esta situación se agrega la escasa o nula orientación vocacional que los jóvenes tienen al momento de elegir las opciones que ofrece Comipems. El examen de asignación de plantel funciona, en los hechos, como un mecanismo de exclusión por razones económicas ya que únicamente las familias con ingresos suficientes pueden pagar cursos de preparación ofrecidos por instituciones privadas. La inequidad en la competencia hace más difícil para los estudiantes de escasos recursos ingresar a las opciones más demandadas de educación media superior. En consecuencia, el diseño, la estructura, la planeación y la operación del presente programa, busca acercar a un grupo mayor de tlalpenses, en condiciones de precariedad, a circunstancias de igualdad educativa, ofreciéndoles un curso de calidad y sin costo.

Considerando que las necesidades de orientación vocacional y asesorías se extienden más allá de los cuatro meses previos a la aplicación del examen de ingreso a la educación media superior, la edición 2017 de este programa social prevé figuras educativas y de asesoría que puedan apoyar a los estudiantes durante un periodo de 10 meses.

B) Alineación Programática

Este programa social se alinea con los ejes programáticos, objetivos, metas y líneas de acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y del Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 de la siguiente forma:

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano.

Área de Oportunidad 3. Educación.

Objetivo 2. Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

Meta 1. Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media-superior.

Línea de Acción 5. Consolidar los programas de apoyo institucional que cubren los derechos asociados a la educación, asegurando la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública de calidad en el Distrito Federal.

Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018

Eje 6. Ampliación de oportunidades de educación, cultura, deporte y empleo para los jóvenes

6.1. Brindar a los jóvenes primaria, secundaria y preparatoria abierta y gratuita con tutores y acceso a internet en al menos 20 ciberescuelas en la demarcación.

Eje 9. Rescate urbano y cultural de los pueblos originarios de Tlalpan.

9.4. Otorgar especial énfasis al programa de jóvenes en los pueblos, para ampliar oportunidades de educación, cultura y empleo.

C) Diagnóstico

La Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas la Educación Media Superior (Comipems) organiza entre enero y julio de cada año, el concurso de asignación de plantel para los solicitantes de educación media superior en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM). Este concurso tiene como momento central la aplicación de un examen estandarizado de opción múltiple con base en cuyos resultados son asignados los planteles a los participantes. Las solicitudes, para acceder a las instituciones de educación media superior más demandadas se incrementan año con año sin que crezca proporcionalmente la oferta; por ejemplo, de los 182 mil 520 (55% del total) aspirantes que solicitaron ingresar a los planteles de la Escuela Nacional Preparatoria o a los Colegios de Ciencias y Humanidades de la UNAM, sólo 35 mil 958 (19.7%) lograron obtener un lugar en 2016. La distribución inequitativa de los beneficios de la Educación Media Superior en México es producto de diversos factores sociales, en general suele ir de la mano con circunstancias como los bajos niveles de ingreso de diversos sectores de la población.

Población potencial: Aproximadamente 9,000 estudiantes que cursan el tercer grado de educación secundaria en escuelas públicas de la Delegación Tlalpan, que pueden padecer exclusión por bajos resultados obtenidos en el examen único organizado por Comipems.

Población objetivo: 2,700 personas jóvenes, hombres y mujeres, que cursan el tercer grado de educación secundaria o han concluido este nivel, residentes de la Delegación Tlalpan o estudiantes de alguna institución de esta demarcación, y que realizan los trámites para presentar el examen único de Comipems.

Población beneficiaria: 2,700 personas jóvenes, hombres y mujeres, que cursan el tercer grado de educación secundaria o han concluido este nivel, residentes de la Delegación Tlalpan o estudiantes de alguna institución de esta demarcación, y están inscritas para presentar el examen único de Comipems; así como 118 docentes y de apoyo que recibirán el apoyo económico previsto en estas reglas de operación.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

1.1. La Delegación Tlalpan, es el órgano político-administrativo responsable de la ejecución del programa.

1.2. La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan es responsable de la coordinación para la implementación del programa, de resolver cualquier situación no prevista en las presentes reglas de operación, y reportar al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social el avance trimestral de la matriz de indicadores del programa.

La Dirección de Educación es la Unidad Administrativa responsable del seguimiento, verificación, supervisión, la elaboración de la evaluación interna y control del programa.

La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia es la Unidad Administrativa responsable operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

II.1. Objetivo General

Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación de 2,700 jóvenes, ya sean residentes de la Delegación Tlalpan o estudiantes de escuelas secundarias ubicadas dentro de esta demarcación, que buscan ingresar a la educación media superior, proporcionando orientación y asesorías para la presentación del examen que anualmente organiza la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (Comipems). Lo anterior, a través de la entrega de apoyos económicos a: 12 figuras académico-administrativas (un coordinador general académico, un coordinador general administrativo y 10 asesores académicos), que apoyarán durante la operación de este programa en la sistematización de la información, organización, coordinación y entrega de informe final de resultados; 72 figuras académicas, que proporcionarán asesorías en las materias de español, matemáticas, historia, física, química, biología, geografía, formación cívica y ética, habilidad verbal y habilidad matemática, y 34 participantes como personal de apoyo (siete coordinadores de sede, 18 monitores y nueve auxiliares de limpieza), distribuidos en siete sedes en la Delegación Tlalpan, para asegurar las condiciones adecuadas para proporcionar las asesorías. Todo lo anterior con la intención de preparar a las personas beneficiarias para presentar el examen de ingreso a la educación media superior.

II.2. Objetivos Específicos

- Contribuir al derecho a la educación a través de las asesorías que permitan obtener habilidades para la presentación del examen de educación media superior.
- Apoyar a las y los jóvenes que estén cursando o que hayan concluido el tercer año de educación secundaria con asesorías sin exclusión alguna, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en estas reglas de operación.
- Implementar un equipo de figuras académico-administrativas, coordinado por la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia para realizar las siguientes actividades:

- ☐ Seguimiento del calendario de actividades para la implementación de este programa social.
- ☐ Difusión del programa social entre la población de la Delegación Tlalpan.
- ☐ Sistematización y análisis de la información de inscripción de la población solicitante para participar en dichas asesorías.
- ☐ Seguimiento a las asesorías académicas.
- ☐ Elaboración de registros generales de las asesorías, evaluaciones, exámenes simulacros y material didáctico.
- ☐ Elaboración del informe final de actividades.

II.3. Alcances

Ofrecer un servicio gratuito a estudiantes de tercer grado de secundaria de escuelas públicas, para contribuir a disminuir la desigualdad y la inequidad en el acceso a la educación en el nivel medio superior. Las asesorías de orientación vocacional incluidas en el programa pueden contribuir a ampliar el abanico de opciones de educación media superior percibidas por los estudiantes así como la corresponsabilidad de los padres de familia.

III. METAS FÍSICAS

Brindar asesorías a 2,700 estudiantes durante 4 meses, para la presentación del examen único de ingreso a la educación media superior.

Brindar apoyos económico a 118 figuras educativas y de apoyo, distribuidas de la siguiente manera: durante ocho meses a un coordinador general académico y un coordinador general administrativo; durante seis meses a 10 asesores académicos; durante cuatro meses a siete coordinadores de sede, 72 docentes de asignatura, 18 monitores y nueve auxiliares de limpieza.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

IV.1. Monto total autorizado

El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2017 es de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M. N.) para el ejercicio fiscal 2017.

IV.2. Monto unitario por beneficiario

El monto unitario anual asignado a cada una de 118 figuras educativas y de apoyo que desarrollarán el programa es el siguiente:

- 1 Coordinador General Académico: \$38,020.00 (treinta y ocho mil veinte pesos 00/100 M. N.), que se entregarán en ocho ministraciones mensuales de \$4,752.50 (cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos 50/100 M. N.) cada una, de febrero a septiembre de 2017.
- 1 Coordinador General Administrativo: \$38,020.00 (treinta y ocho mil veinte pesos 00/100 M. N.), que se entregarán en ocho ministraciones mensuales de \$4,752.50 (cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos 50/100 M. N.) cada una, de febrero a septiembre de 2017.
- 10 Asesores Académicos: \$19,200.00 (diecinueve mil doscientos pesos 00/100 M. N.), que se entregarán en seis ministraciones mensuales de \$3,200.00 (tres mil doscientos pesos 00/100 M. N.) cada una, de febrero a julio de 2017.
- 7 Coordinadores de Sede: \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M. N.), que se entregarán en cuatro ministraciones mensuales de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M. N.) cada una, de marzo a junio de 2017.
- 72 Docentes de asignatura: \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M. N.), que se entregarán en cuatro ministraciones mensuales de \$4,250.00 (cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) cada una, de marzo a junio de 2017.
- 18 Monitores: \$15,620.00 (quince mil seiscientos veinte pesos 00/100 M. N.), que se entregarán en cuatro ministraciones mensuales de \$3,905.00 (tres mil novecientos cinco pesos 00/100 M. N.) cada una, de marzo a junio de 2017.
- 9 Auxiliares de limpieza: \$11,200.00 (once mil doscientos pesos 00/100 M. N.), que se entregarán en cuatro ministraciones mensuales de \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 M. N.) cada una, de marzo a junio de 2017.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

V.1. Difusión

5.1. Las reglas de operación de este programa social se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Sideso, www.sideso.cdmx.gob.mx). Entre la población, el programa se dará a conocer por medio de convocatoria que será publicada por los mismos medios, la página oficial de Internet (www.tlalpan.gob.mx) y redes sociales de la Delegación Tlalpan, así como en dos periódicos de circulación local.

En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación del programa, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de Sideso y en la página oficial de Internet de la Delegación.

5.2. En el territorio, se difundirá el programa social, por lo menos, mediante propaganda adherida en inmuebles asignados a la Delegación Tlalpan y en juntas vecinales.

5.3. Las personas interesadas en recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con el programa podrán acudir a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, ubicadas en calle Coscomate, número 90, planta alta, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14050, Ciudad de México, así como comunicarse a los números telefónicos 5171 3261 y 5424 2811, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

V.2. Requisitos de Acceso

A fin de incorporar a estudiantes que cursen o hayan concluido el tercer año de secundaria, docentes y otras figuras educativas y de apoyo que integrarán el presente programa, se publicará la convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en la página oficial de Internet y en las redes sociales de la Delegación, en la última semana de enero de 2017.

5.4. Requisitos

Personas interesadas en ser coordinadores generales y asesores académicos

- Ser habitantes de la Delegación de Tlalpan
- No ser persona trabajadora de la Delegación Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
- Contar con título de licenciatura.
- Contar con experiencia en la elaboración de secuencias didácticas, ejercicios, guías, exámenes, planeaciones, entre otras actividades educativas.
- Contar con disponibilidad de horario para desarrollar actividades en fin de semana; así como cumplir con por lo menos 64 horas de actividades al mes.
- Firmar solicitud de ingreso al programa y la carta compromiso que acredite que conoce el contenido y los alcances de las reglas de operación del programa.

Personas interesadas en ser coordinadores de sede, docentes de asignatura o monitores

- Ser habitantes de la Delegación de Tlalpan;
- Ser mayores de dieciocho años de edad;
- Participar en un curso de ocho horas sobre el nuevo paradigma y la visión positiva del joven y el adolescente; así como estrategias para el trabajo con reactivos.
- Para docentes, contar con el 80% de créditos o ser pasante o contar con una licenciatura o certificación equivalente o superior en humanidades, ciencias sociales, ciencias experimentales o la asignatura que aspire a impartir;
- Tener conocimientos básicos de computación y en el manejo de Word y Excel;
- Tener experiencia en la docencia o en el trabajo con población juvenil;
- Contar con disponibilidad de horario para desarrollar actividades en fin de semana; así como cumplir con por lo menos 40 horas de actividades al mes.
- Firmar solicitud de ingreso al programa y la carta compromiso que acredite que conoce el contenido y los alcances de las reglas de operación del programa.

Personas interesadas en recibir las asesorías

- Ser habitantes de la Delegación Tlalpan o estar cursando o haber concluido el tercer grado de secundaria en una escuela pública de Tlalpan;
- Estar inscrito para realizar el examen de ingreso a la educación media superior, y
- Firmar solicitud de ingreso al programa y la carta compromiso que acredite que conoce el contenido y los alcances de las reglas de operación del programa.

5.5. Documentación

Personas interesadas en ser coordinadoras generales y asesoras académicas

Copia fotostática simple y original para cotejo de los siguientes documentos:

- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia);
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional);
- Título y cédula profesional, y
- Currículum vitae con fotografía (actualizado y con copia de constancias).

Personas interesadas en participar como docentes de asignatura

Copia fotostática simple y original para cotejo de los siguientes documentos:

- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia);
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional);
- Carta de pasante o tira de materias especificando el avance de créditos de la carrera, actualizada y expedida por una institución de nivel superior
- Currículum vitae con fotografía (actualizado y copia de constancias).

Personas interesadas en participar como coordinadores de sede

Copia fotostática simple y original para cotejo de los siguientes documentos:

- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia);
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional);
- Carta de pasante o tira de materias especificando el avance de créditos de la carrera, actualizada y expedida por la institución de nivel superior, preferentemente de las siguientes licenciaturas: psicología educativa, pedagogía, sociología o trabajo social;
- Documento que indique que cuenta con experiencia en trabajo con población juvenil;
- Currículum vitae con fotografía (actualizado y con copia de constancias).

Personas interesadas en participar como monitores

Copia fotostática simple y original para cotejo de los siguientes documentos:

- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia);
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional);
- Carta de pasante o tira de materias especificando el avance de créditos de la carrera, actualizada y expedida por la institución de nivel superior, preferentemente de las siguientes licenciaturas: psicología educativa, pedagogía, sociología o trabajo social;

- Currículum vitae con fotografía (actualizado y con copia de constancias).

Personas interesadas en participar como auxiliares de limpieza

Copia fotostática simple y original para cotejo de los siguientes documentos:

- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia);
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional);
- Comprobante de estudios.

Personas interesadas en recibir las asesorías

- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Identificación oficial vigente con fotografía de la madre, padre o tutor (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional);
- Dos fotografías tamaño infantil; y
- Comprobante-credencial de registro para la realización del examen de ingreso a la educación media superior.

Sólo podrán ser beneficiarias, las personas que cumplan con los requisitos y aporten la documentación completa solicitada.

V.3. Procedimientos de Acceso

5.6. A este programa se accederá mediante convocatoria que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sideso, www.sideso.cdmx.gob.mx, la página oficial de Internet (www.tlalpan.gob.mx) y redes sociales de la Delegación Tlalpan, así como en dos periódicos de circulación local.

5.7. Criterios de Selección

Los criterios de selección de las personas interesadas en participar como figuras educativas y de apoyo en la implementación del programa serán los siguientes:

- Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa;
- Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, tengan condiciones mayores de vulnerabilidad; y
- Se priorizará a las personas que habiten en colonias de bajo y muy bajo grado de desarrollo social.

Los criterios de selección de las personas interesadas en recibir las asesorías serán los siguientes:

- Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa;
- Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, tengan condiciones mayores de vulnerabilidad; y
- Se priorizará a las personas que habiten en colonias de bajo y muy bajo grado de desarrollo social.

La lista de personas beneficiarias con el apoyo económico será publicada en la página oficial de Internet de la Delegación.

Los requisitos, documentos, forma de acceso y criterios de selección de personas beneficiarias del programa, son públicos, podrán ser consultados en la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan, ubicadas en calle Moneda s/n, al interior del parque Juana de Asbaje, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan en la Ciudad de México; también comunicándose a los números telefónicos: 56 55 60 24 y 54 83 15 00 extensión 5926.

5.8. Los criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o discriminación

El acceso a este programa será sin distinción de género, orientación sexual, religión, etcétera.

5.9. Mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las personas solicitantes

Los interesados en participar en las tareas y acciones de este programa así como los beneficiarios en recibir las asesorías podrán realizar su registro y entregar la documentación que establecen las presentes reglas de operación en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, ubicadas en calle Coscomate, número 90, planta alta, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14050, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas. Dicho registro y entrega de la documentación será conforme a los tiempos establecidos en la Convocatoria.

Las personas que no aparezcan en la lista de personas que recibirán apoyo económico con motivo de la operación del programa, habiendo cumplido con los requisitos y habiendo entregado la documentación completa requerida, estarán consideradas en una “Lista de Espera”, para que, en caso de ser necesario sustituir a una persona beneficiaria, puedan ser incorporadas al padrón de personas que contarán durante el Ejercicio Fiscal 2017, con el apoyo económico.

En caso de realizarse sustituciones, las personas de la “Lista de Espera” que se conviertan en personas beneficiarias, recibirán el apoyo económico a partir del mes en que se incorporen al programa.

5.10. En caso de que las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles, se dará prioridad en la inclusión de las personas al programa social, de la siguiente forma:

- La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, sistematizará la documentación proporcionada por las personas interesadas en ser beneficiarias del programa como figuras educativas y de apoyo, a efecto de determinar si cumplen con los requisitos y entrega de la documentación completa solicitada, con lo cual, procederá a elaborar una lista de personas beneficiarias.
- Si derivado del proceso anterior, fuera mayor el número de solicitantes que el de la meta programada para el programa, se priorizará en la selección a las personas que vivan en alguna colonia de bajo y muy bajo grado de desarrollo social, procurando la inclusión de solicitantes de todas las colonias que componen la Delegación.
- Por último, sólo si fuese necesario, a efecto de ajustar el número de solicitantes del apoyo económico en calidad de coordinadores generales, asesores, equipo académico, administrativo y de apoyo, al de la meta establecida para el programa, se aplicará el criterio de prelación.

5.11. Las personas solicitantes del apoyo económico podrán conocer el estado de su solicitud en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, ubicadas en calle Coscomate, número 90, planta alta, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14050, Ciudad de México, así como comunicarse a los números telefónicos 5171 3261 y 5424 2811, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

Concluida la recepción de documentos y selección de beneficiarios para la conformación del equipo figuras educativas y de apoyo, la Dirección general de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan dará a conocer el listado de beneficiarios el cual se publicará en la página oficial de la Delegación Tlalpan, con dirección electrónica: <http://www.tlalpan.gob.mx/>

Para las personas interesadas en recibir asesorías podrán conocer el estado de su solicitud al momento de entregar su documentación, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.

5.12. La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, estará encargada, del registro y recepción de documentación de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa figuras educativas y de apoyo a las cuales les entregará un comprobante impreso con un número de folio único que acreditará su registro y con el cual podrán dar seguimiento a su solicitud.

A los interesados en recibir asesorías la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, entregará un comprobante que acreditará su registro al programa social.

5.13. Una vez que las personas solicitantes son incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.

El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 58 de su Reglamento.

5.14. En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.

V.4. Requisitos de Permanencia y Causales de Baja

5.15. Requisitos de permanencia

Son requisitos de permanencia para las y los beneficiarios de los apoyos económicos:

Para los beneficiarios que reciban apoyo económico es requisito de permanencia en el programa social realizar las actividades encomendadas. El cumplimiento de este requisito se registrará mediante listas de asistencia e informes de los coordinadores de sede y coordinadores generales, que deberán ser entregadas en la Jefatura de la Unidad Departamental de Educación a Distancia.

Son causales de baja definitiva del programa y por lo tanto el retiro del apoyo económico o material motivo del presente programa, las que se mencionan a continuación:

- Cuando se compruebe la duplicidad como persona beneficiaria en este programa o en cualquier programa de apoyo económico operado por la Delegación Tlalpan;
- Cuando la persona beneficiaria renuncie a la ayuda por voluntad propia. En este caso, deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin;
- Cuando se compruebe que la persona beneficiaria haya proporcionado información o documentación falsa;
- Cuando la persona beneficiaria no de continuidad con los trámites que permitan la entrega del apoyo económico o material;
- Cuando la persona beneficiaria no cumpla con las actividades, los tiempos y horarios a que hace referencia el programa;
- Cuando la persona beneficiaria acumule tres faltas consecutivas de manera injustificada;
- Cuando la persona beneficiaria fallezca.

Las personas beneficiarias que reciban asesorías, podrán ser dadas de baja definitiva cuando se de alguno de los siguientes supuestos:

- Que la persona beneficiaria no cumpla con los requisitos señalados en las presentes reglas de operación.
- Cuando la persona beneficiaria renuncie a recibir las asesorías por voluntad propia.
- Cuando la persona beneficiaria haya proporcionado información o documentación falsa.
- Cuando la persona beneficiaria acumule tres faltas consecutivas de manera injustificada.
- Cuando la persona beneficiaria fallezca.
- Cuando la persona beneficiaria cause daños a las instalaciones donde opere el programa.
- Cuando la persona beneficiaria ponga en riesgo grave a sus compañeros estudiantes o asesores.

La documentación que acredite las causales de baja deberá ser recabada por la Jefatura de la Unidad Departamental de Educación a Distancia e integrada al expediente correspondiente

5.16. Los beneficiarios que con motivo de su participación en el programa generen información y documentos oficiales deberán entregarla a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, en los plazos y fechas que dicha unidad administrativa establezca para tal efecto.

Las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, están ubicadas en calle Coscomate, número 90, planta alta, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14050, Ciudad de México, así como comunicarse a los números telefónicos 5171 3261 y 5424 2811, con horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

VI.1. Operación

6.1. Actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar a la persona beneficiaria la transferencia

6.2. Unidades administrativas responsables de la implementación del programa y los tiempos en que cada una de sus etapas será realizada:

- La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia estará encargada del registro y recepción de documentación de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa como figuras educativas y de apoyo, así como de las personas que recibirán asesorías.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia sistematizará la documentación proporcionada por las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, a efecto de determinar si cumplen con los requisitos y entrega de la documentación completa solicitada, con lo cual, procederá a elaborar una lista personas beneficiarias aceptadas como figuras educativas y de apoyo, así como de las personas que recibirán asesorías.
- Si derivado del proceso anterior, fuera mayor el número de solicitantes que el de la meta programada para el programa, se priorizará en la selección a las personas que vivan en alguna colonia de bajo y muy bajo grado de desarrollo social, procurando la inclusión de solicitantes de todas las colonias que componen la Delegación.
- Por último, sólo si fuese necesario, a efecto de ajustar el número de solicitantes al de la meta programada, se aplicará el criterio de prelación.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia integrará el listado correspondiente a las personas aceptadas como beneficiarias del apoyo económico en el programa, mismo que enviará a la Dirección de Educación a fin que sea publicado en la página oficial de Internet de la Delegación.
- Previo a cada ministración, la Dirección General de Desarrollo Social enviará a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, el listado de personas beneficiarias del programa, mismo que incluirá el nombre de la persona y su Clave Única de Registro de Población, así como la información que dicha unidad indique; lo anterior, a efecto de que se entreguen los apoyos económicos a las personas beneficiarias del programa.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia informará a las figuras educativas y de apoyo, sobre los lugares, fechas y horarios en los que se les entregará el apoyo económico; así como los mecanismos que se aplicarán en caso de que no puedan recogerlos en las fechas estipuladas para tal efecto.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia será la responsable de resguardar la información y los expedientes de las personas beneficiarias como figuras educativas y de apoyo, asimismo como de las personas que recibirán las asesorías; y realizar un informe sobre el estado de ejecución del programa social.
- La Dirección General de Desarrollo Social, dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier alta o baja de la lista de personas beneficiarias del programa.

6.3. Los datos de las personas beneficiarias de este programa social, y la información adicional generada y administrada, se registrará de acuerdo con lo dispuesto en las leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

6.4. De acuerdo con los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México, y 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

6.5. Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la implementación de este programa son gratuitos.

VI.2. Supervisión y Control

6.6. Actividades y procedimientos internos de supervisión y control

La Dirección de Educación, será la instancia encargada de llevar a cabo el seguimiento, la supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos dispuestos en las reglas de operación del programa utilizando para ello los informes que rindan los coordinadores de sede, la revisión de expedientes y las listas de asistencia entre otros documentos.

6.7. Unidades administrativas responsables de la supervisión y control del programa social.

La Dirección General de Desarrollo Social, será la responsable de validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la implementación del programa. La Dirección de Educación, será la instancia encargada de llevar a cabo el seguimiento, la supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos dispuestos en las reglas de operación del programa. La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, será la encargada de la evaluación interna del programa, a la que hace referencia la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

7.1. Si alguna persona beneficiaria considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad por escrito.

7.2. La instancia ante la cual se presentará la queja o inconformidad será la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México, teléfono 55 73 82 27, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente, dentro de los 30 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión motivo de la queja. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de cinco días hábiles.

7.3. En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva la queja en el plazo establecido, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Calle Vallarta, número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando número 84, Colonia Tlalpan Centro I, Delegación Tlalpan. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica-LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación. De la misma forma se podrá presentar la queja ante la Contraloría General de la Ciudad de México ubicada en Av. Tlaxcoaque 8 Edificio Juana de Arco Col. Centro, Del. Cuauhtémoc CP 06090, Ciudad de México.

VIII. Mecanismos de exigibilidad

8.1. Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al programa social son públicos y serán colocados en los lugares visibles y de acceso al público en general en la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, ubicadas en calle Coscomate, número 90, planta alta, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14050, Ciudad de México.

8.2. A fin de que pueda ser exigido a la autoridad responsable, el cumplimiento del servicio o el otorgamiento del apoyo económico, la población beneficiaria podrá solicitarlo mediante escrito dirigido a la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia ubicada en calle Coscomate, número 90, planta alta, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14050, Ciudad de México. Horario de atención de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

8.3. Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos son los siguientes:

- a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al programa y exija a la autoridad administrativa ser beneficiaria del mismo.
- b) Cuando la persona beneficiaria exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.
- c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa a que hacen referencia las reglas de operación del programa, podrán solicitar el registro. Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias, no se aplicarán favoritismos, ni discriminación; las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. Con los mecanismos implementados para la elaboración del padrón se fomenta la equidad social, de género, logrando igualdad en la diversidad.

8.4. La Contraloría General de la Ciudad de México, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

IX. 1 Evaluación

9.1. Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

9.2. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

9.3. La Dirección de Educación, en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, realizará la evaluación interna del programa, a que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

9.4. Para la realización de la evaluación interna, se empleará información generada en el desarrollo de las actividades del propio programa y que de forma enunciativa más no limitativa podrán ser formatos de solicitud de acceso al programa, listas de asistencia, informes de coordinadores de sede, evidencia fotográfica y testimonial, además de la denominada, “Matriz FODA”: <http://www.matrizfoda.com/>

IX.2. Indicadores

En congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México, para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico, que integrará indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, permitiendo la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación; lo anterior, a través de lo siguiente:

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos
Fin	Establecer un programa social que beneficie a las y los jóvenes que estén por presentar su examen de ingreso al nivel medio superior Comipems	Variación del # de jóvenes inscritos en las asesorías que aspiran a ingresar a una escuela de nivel medio superior en 2017 en relación a los inscritos en 2016	# de aspirantes en Tlalpan en 2017 inscritos en las asesorías - # de aspirantes en Tlalpan en 2016 inscritos en las asesorías	Eficacia	Variación	Informes de resultados del curso de asesorías y listas de asistencia 2016 y 2017	JUD de Educación a Distancia	Los jóvenes se incorporan a las asesorías del programa social.
Propósito	Asesorar a jóvenes habitantes de la delegación Tlalpan para que ingresen a la educación media superior	% de jóvenes aspirantes a la educación media superior inscritos al curso de asesorías	(# jóvenes en Tlalpan que se inscribieron al curso de asesorías / # jóvenes en Tlalpan que aspiran a ingresar la educación media superior) * 100	Eficacia	Porcentaje	Listas de asistencia a las asesorías y registros de inscripción a Comipems	JUD de Educación a Distancia	Los jóvenes que aspiran a ingresar a la educación media superior, deciden tomar asesorías del programa social.

Componente C1	Apoyar de manera económica a docentes, coordinadores, monitores y auxiliares de limpieza que serán los encargados del desarrollo de dicho programa.	% de apoyos económicos entregados, en relación al total de recurso autorizado	Monto total de recurso entregado / total del recurso autorizado)*100	Eficiencia	Porcentaje	Listados de solicitud de recurso con firma de recepción	JUD de Educación a Distancia	Los beneficiarios reciben el monto total de apoyos programados durante el año 2017.
Actividad A1	Elevar los conocimientos de hasta 2,700 jóvenes beneficiarios del programa	% de beneficiarios que recibieron asesorías e ingresaron a una de sus primeras 5 opciones	(# jóvenes que recibieron asesorías aceptados en sus primeras 5 opciones / # de jóvenes que recibieron asesorías)*100	Eficacia	Porcentaje	Resultados del Comipems	JUD de Educación a Distancia	Las y los jóvenes inscritos en las asesorías concluyan el curso y presenten el examen COMIPEMS.

9.5. Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, por la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social.

Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana.

La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social.

Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Sociedad	Evaluación	Individual o colectiva	Información y consulta

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES

Este programa se articula con el programa de desarrollo social de la Delegación Tlalpan denominado “Ciberescuelas Tlalpan 2017” a través de actividades como talleres de orientación vocacional brindadas por las ciberescuelas, asesorías específicas en asignaturas que requieran fortalecimiento, y facilitando a los beneficiarios estudiantes el uso de las computadoras y la conexión a internet.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintisiete de enero dos mil diecisiete.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan